



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS)

PROCESO No. 110014003066-2021-01109-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, - 3 MAR 2023

Se acepta la renuncia del poder que presentó JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO, como apoderado del demandante y reconoce a la abogada SOCORRO JOSEFINA DE LOS ANGELES BOHORQUEZ como apoderada de la parte actora.

De otra parte, previo a ordenar lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora, para que proceda a notificar a la parte demandada por aviso (artículo 292 del C.G. del P.) a la dirección física, dado que aportó la citación del artículo 291 Ibídem.

Por tanto se requiere a la parte demandante, para que proceda a la notificación como se anotó en párrafo anterior, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 6 MAR 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 034 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr